MEDICALNOVA S.A.

Informe del Comisario
Año terminado en Diciembre 31, 2013

Guayaquil, 22 de Marzo del 2013

Señores
Junta General de Accionistas
MEDICALNOVA S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

1. Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1ro. De Enero y el 31 de Diciembre del 2013, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

2. He revisado el Estado de Situación Financiera que se adjunta de MEDICALNOVA S.A., al 31 de diciembre del 2013, y los correspondientes estados de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

3. Mi revisión fue efectuada en aplicación a las Normas Internacionales de Información Financiera, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para nuestra opinión.

4. Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y dentro del alcance de nuestra revisión según se explica en el párrafo precedente, conceptuamos que hemos revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los balances de comprobación, libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2013, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

5. Los procedimientos de control interno-establecidos en MEDICALNOVA S.A. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados. Los bienes de la sociedad bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

6. Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que presentan razonablemente la situación financiera de la empresa de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, vigentes en Ecuador.

7. Según la resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008, se dispone la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF a partir de enero del 2010 para las empresas del primer grupo de implementación, a partir de Enero del 2011, las Compañías que tengan activos totales iguales o superiores a $4,000.000,00 al 31 de diciembre del 2007 y aplicarán a partir del 1 de Enero del 2012, las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

8. Cuando una compañía se constituya a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF Completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008, reformado con el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 en cuyo caso no tendrá periodo de transición, por tanto no está obligada a presentar las conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF.

9. Cabe mencionar que MEDICANOVA S.A. fue constituida el 13 de Octubre del 2011; por lo que, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior MEDICANOVA S.A. cumplió con lo estipulado en la resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 adoptando las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir de Diciembre del 2011.

10. El cumplimiento de los aspectos mencionados en el párrafo cuarto, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la administración de MEDICANOVA.A. y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

11. Este informe está dirigido únicamente para información y uso del Accionista, Directores, y la Gerencia de MEDICANOVA S.A., y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes y ser entregado a la Superintendencia de Compañías; por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

C.P.A. SANDRA MALDONADO CARRERA
COMISARIO